



117

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA y LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ** así como la **MAESTRA JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR,** Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum numero S-439/2015, de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, se remitió a esta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer Semestre del 2015, para efectos de su Autorización, Remisión y Aprobación al H. Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio número TMC-110/2015, de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer Semestre del 2015, para efectos de su Autorización, Remisión y Aprobación al H. Congreso del Estado de Colima, de conformidad al artículo 9, párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, así como el Art. 109, fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir al Congreso del Estado dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año el informe de Avance de Gestión Financiera.

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, el informe de Avance de la Gestión Financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales se referirá a los programas a cargo de los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

MSC*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

718

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión, y
- c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

QUINTO.- Que el mismo artículo 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina El Órgano Superior realizará un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

Dentro de los 45 días posteriores a la fecha de remisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, el Órgano Superior presentará a la Comisión de Hacienda, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas a la entidad pública.

SEXTO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del 2015, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se Aprueba el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del 2015**, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, el cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del 2015**,

MSC*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal **C.P. JORGE TERRÍQUEZ MAYORAL**, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del 2015, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 24 de Julio de 2015.

A t e n t a m e n t e

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

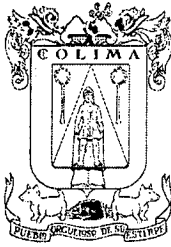
C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Regidor Presidente

C. LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA
Regidora Secretaria

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ
Regidor Secretario

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.
Regidor Secretario

MAESTRA JOANA GPE MÚÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal y Secretaria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA
ADMINISTRACION 2012 - 2015

MEMORANDUM N° S-439/2015

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
 Presente.

Por este conducto, remito a esa Comisión la comunicación N° 02-TMC-110/2015, suscrita por el Tesorero Municipal, mediante la cual hace llegar para autorización, remisión y aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre de 2015.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
 LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
 Colima, Col., 14 de julio 2015.



[Firma manuscrita]



**AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA**

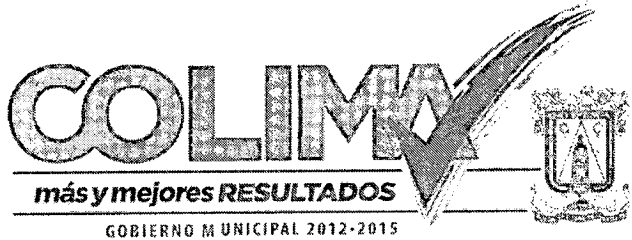
NORMA
 * 14 JUL. 2015 *
 10:18 hrs.

RECIBIDO
OFICINA REGIDORE:

c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-
 c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión.-
 c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión.-
 c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión.-
 SCM*vero

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830
 "2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



OFICIO No. 02-TMC-110/2015

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y para que en la siguiente Sesión de Cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día, **Autorización, Remisión y Aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre de 2015**, así como para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal.


Se anexan 8 tantos impresos del Informe de Avance de la Gestión Financiera al 30 de Junio de 2015.

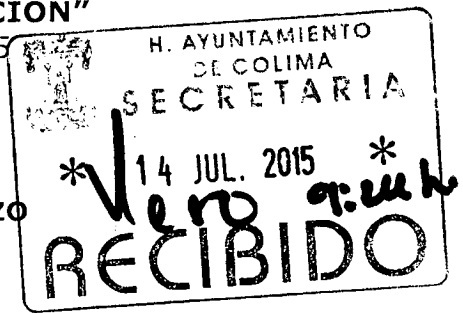
Sin otro asunto en particular, aprovecho para enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Colima, Col., a 13 de Julio de 2015
EL TESORERO MUNICIPAL


C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO


 H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 TESORERIA MUNICIPAL



C.c.p. C.P. JORGE TERRIQUE Z MAYORAL.- Presidente Municipal Interino.- Para su conocimiento
 C.c.p. Archivo.

DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL
 G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3851
www.colima.gob.mx
 "2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

